UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0013

Río Gallegos, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 0102.409/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Teoría Didáctica, Código de Nomenclador 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE a fs. 2 obra nota de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que el llamado en cuestión se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Enseñanza y Currículum, correspondiente al primer cuatrimestre y común a todos los profesorados de la UARG;

QUE a su vez informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Silvio ROTMAN, Dra. Marta REINOSO y Lic. Dardo SANTICH como titulares y Mg. Natalia MICHNIUK como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Enseñanza y Currículum común a todos los profesorados de la UARG y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 y 9 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Teoría Didáctica, Código de Nomenclador 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 2 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 4º.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0014 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. Silvio ROTMAN, Dra. Marta REINOSO y Lic. Dardo SANTICH como titulares y Mg. Natalia MICHNIUK como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Enseñanza y Currículum común a todos los Profesorados de la UARG y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG